**Los tractores agrícolas de más de 30 años siguen trabajando**.

La clasificación como vehículo histórico de tractores agrícolas de más de 30 años es voluntaria, y el parque de 977.664 tractores sigue trabajando.

Hoy se ha publicado en el BOE el Real Decreto 892/2024, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, y en su artículo 20 se establece la prohibición con carácter general de prestar servicio en actividades agrícolas o de obras y servicios.

La Asociación Nacional de Maquinaria Agropecuaria, Forestal y de Espacios Verdes aclara que no existe ningún tipo de requisito legal que obligue a dar de baja un vehículo agrícola para matricularlo como vehículo histórico, siendo únicamente un procedimiento voluntario vinculado con el interés que tenga el titular del vehículo, y el merecido descanso que quiera para su tractor. Además, en el artículo 4 se especifica que un vehículo histórico puede recuperar la situación administrativa que tuvieran con anterioridad a la clasificación como vehículo histórico si dicha situación era la de matriculación ordinaria en España.

Por lo tanto, los tractores agrícolas y otros vehículos especiales agrícolas pueden prestar servicio en actividades agrícolas con independencia de su edad, estando obviamente sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, y otras normativas de seguridad vial y laboral, tal y como viene sucediendo desde hace décadas en España.

Basta recordar que el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, únicamente establece la prohibición de baja de tractores agrícolas de más de 40 años de antigüedad para cambio de titular, y precisamente establece que estos tractores puedan pasar a vehículo histórico o de colección, y así se pueda preservar el parque histórico de tractores en España. En ningún caso se establece la prohibición de uso por el titular de los tractores de más de 40 años ni se les obliga a pasar a vehículo histórico.

El mercado de tractores usados de más de 30 años supera en volumen actualmente al mercado de tractores nuevos, con 8710 unidades registradas entre septiembre de 2023 y agosto de 2024, y cuya edad media se sitúa en los 38,3 años (la edad media del mercado de tractores usados es 23,2 años).



El nuevo Reglamento de Vehículos Históricos especifica que *el uso de los vehículos históricos tendrá carácter ocasional, con objeto de minimizar su impacto medioambiental, garantizar su adecuada preservación y por motivos de seguridad vial*, pero los 977.664 tractores agrícolas que estimaba el Ministerio de Agricultura como parque en uso a diciembre de 2023, pueden seguir prestando servicio en actividades agrícolas como hasta ahora.